

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 30 del 2011

A la Junta General de Accionistas de

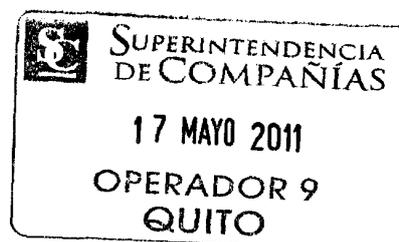
FARMACOS VETERINARIOS DEL ECUADOR ECUAFARVET SA.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y al nombramiento de comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía ECUAFARVET S.A.,

La Administración de la Compañía me ha proporcionado la información necesaria tales como: documentos, registros contables, el Balance General, Estado de Resultados y sus anexos que son los libros mayores, balance de comprobación de sumas y saldos, documentación adicional como son los archivos de anexos Reoc, impuestos, roles de pagos, Aportes al IESS y demás información contable necesaria para expresar una opinión, la misma que se basa en mi revisión.

1. La compañía fue constituida en la ciudad de Quito, el 18 de julio del 2007 e inscrita en el registro mercantil el 07 de junio del mismo año, el objeto social es la importación, distribución y comercialización de productos veterinarios, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley.
2. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.
3. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los libros de actas de La Junta General de Accionistas, cumplen con las disposiciones de los artículos No. 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.



6. Los valores que constan en los estados financieros guardan correspondencia con los asentados en los registros contables, son confiables, han sido elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. En relación a la custodia de los bienes, que tienen, se encuentran debidamente asegurados, con Seguros Colonial.
8. El sistema de control interno contable de ECUAFARVET S.A. tomado en su conjunto es apropiado para cumplir con los objetivos propuestos, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, los activos están salvaguardados contra pérdidas por usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
9. Ecuafarvet S.A, ha cumplido con todos los pagos relacionados con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, obligaciones tributarias como son anexos, Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, Declaraciones de Retenciones en la Fuente, Declaración de Iva mensual.

En mi opinión basa en la revisión, los Estados Financieros cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las políticas y criterios aplicados, son razonables, en todos los aspectos importantes.

Agradezco a los señores Accionistas por la confianza en mí depositada.

COMISARIO



Cinthya Jacqueline Ayala T.

